



RESOLUCIÓN IM N° 93/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SANCAR E.A.S CON RUC N° 80122013-0 EL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO” CON ID N° 460.786 POR VALOR DE GS. 12.480.000 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Nueva Colombia, 03 de mayo 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 29 de abril 2025-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO” con ID N° 4607.86se han presentado las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	LUGAL S.A.	Gs.14.368.000
2	SANCAR E.A.S	Gs.12.480.000

Que la firma **SANCAR E.A.S CON RUC 80122013-0**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones y bajo su absoluta responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **SANCAR E.A.S CON RUC 80122013-0** por un monto total de **Gs. 12.480.000 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL)** el llamado Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO “con ID N° 460.786-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **SANCAR E.A.S** en la persona del Sr Carlos Enrique Coronel con CI N° 2.084.211 Representante Legal de dicha empresa. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General



Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal